



ANUNCIO de 4 de abril de 2008 sobre solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de línea de evacuación de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW. Expte.: GE-M/103/06. (2008081307)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de mayo, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

- Línea subterránea de 15 kV, para evacuación de energía desde el centro de seccionamiento de la planta solar "Arroyo de San Serván" hasta la S.E. "San Serván", formada por 3 circuitos, con conductor de 240 mm², tipo Al RHZ1. Longitud: 3.372 metros.
- Finalidad: Evacuación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación de la planta solar: Parcelas 28A, 29, 31A, 31B, 32A, 32B, 33A, 33B, 34A, 34B, 36, 37A, 37B, 38, 39A, 39B, 39C, 50, 10, 30, y 43 del polígono 2; término municipal de Arroyo de San Serván (Badajoz).
- Promotor: Alumbra Solar, S.L.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de abril de 2008. El Director General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 14 de abril de 2008 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-3690-1. (2008081689)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para le establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

Núm. transformadores: 2.

Potencia: 1.260 kVAS.

Emplazamiento (8): C/ Valencia.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-3690-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta), en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el mapa sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008061292)

Elaborado el Decreto por el que se modifica el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública por un período de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Decreto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.